



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 29 de Marzo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO SÉPTIMO. PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO DE ADHESIÓN A LA “COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA”

Por la secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales. Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; “Next Generation”.

Visto que el pasado día 14 de enero de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el extracto de la convocatoria: “Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que para concurrir a la citada convocatoria de ayudas y por ende ser beneficiario de las mismas, es necesario, de acuerdo con la Base Primera de la convocatoria, que las entidades conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.

Visto que con tal fin se ha constituido la “Comunidad Energética Local Toda Sevilla” como una Asociación sin ánimo de lucro que impulsará la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica.

Visto Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de fecha 20 de Marzo, Informe jurídico de la Secretaria General de fecha 21 de marzo e informe de la Intervención de fondos de la misma fecha y en virtud del art. 21.1 s) de la LRBRL, se propone al pleno previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, si procede, inicialmente el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de Almensilla a la Asociación “COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA”.

SEGUNDO. - Someter a información pública por plazo el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almensilla, y en Portal de Transparencia.

TERCERO. - Se resolverán por el Pleno de la Corporación las reclamaciones y sugerencias

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	eQ00d3UedXPHvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	11/04/2023 12:55:46
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	11/04/2023 10:10:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eQ00d3UedXPHvfRwKAjEQ==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

presentadas dentro del plazo y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros, acordando definitivamente la adhesión a la Asociación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, aplicando por analogía el procedimiento de aprobación de ordenanzas y reglamentos del art. 49 de la LRBRL.

CUARTO. - Aprobada definitivamente la adhesión se remitirá el Acuerdo a la Asociación "COMUNIDAD ENERGÉTICA DE TODA SEVILLA" a los efectos oportunos y que estará condicionada a la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario MP/07/2023.

QUINTO.- Tal y como se expresan en los estatutos del CEL, la adhesión estará condicionada al pago de la cuota correspondiente.

SEXTO. - Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y demás Áreas del Ayuntamiento.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	eQ00d3UedXPHvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	11/04/2023 12:55:46
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	11/04/2023 10:10:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eQ00d3UedXPHvfRwKAjEQ==		

